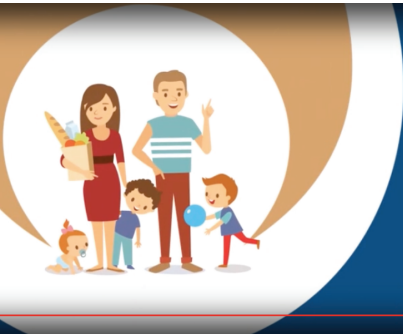




Conciencia Nacional
por la Libertad Religiosa

Conciencia Religiosa



▶ ⏪ 1:06 / 1:13






Conciencia Nacional
por la Libertad Religiosa

2015

Misión

Defensa de la familia

Derechos humanos



Libertad Religiosa

Objeción de conciencia

Fomentar el bienestar de los individuos, las familias y la sociedad mediante la promoción y defensa de los derechos humanos, especialmente en cuanto a la Libertad Religiosa, de objeción de conciencia, de pensamiento, de expresión y de asociación.



Mediante la difusión, asesoría, capacitación e investigación en la materia y para lo cual se fortalecerán lazos en distintos órdenes y niveles de gobierno, asociaciones y sociedad civil.



Nos articulamos con los distintos niveles de gobierno,
asociaciones y sociedad civil para que juntos
podamos incidir en:



Eficacia



Calidad



Responsabilidad
ética

PRINCIPIOS



Promoción de la
participación



Solidaridad



Honestidad

1

Reclamamos para todas las personas el derecho divino y constitucional de que cada cual viva su fe de acuerdo con los dictados de su propia conciencia, sin perjudicar la salud ni la seguridad de los demás.



2

Reconocemos que la misma libertad de conciencia debe aplicarse a todo hombre y mujer para que opten por la fe religiosa de su elección, o por ninguna en absoluto, si así lo decidieran.



3

Creemos que las leyes deben encuadrarse a fin de lograr un equilibrio entre proteger las libertades de todas las personas y respetar a aquellos que tienen valores diferentes.



4

Rechazamos la persecución y las represalias de cualquier tipo, incluso la persecución basada en la raza, el origen étnico, las creencias religiosas, las circunstancias económicas o las diferencias de género u orientación sexual.



Creemos que la base de la familia es el **matrimonio**, el cual sólo puede estar conformado mediante la unión de un **hombre** y una **mujer**.



Creemos que los **niños** y las **niñas** necesitan un **padre** y una **madre** para su sano y completo desarrollo, y que la figura de ese modelo de matrimonio es el único que lo garantiza.

México a Favor del
Matrimonio Tradicional.



El Presidente de la República presentó una iniciativa de ley que fue enviada al Congreso de la Unión para ser presentada y aprobada

Ideología de Género

5

Cambios
que presenta

1

Cambio en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, reformando el art. 4º donde se reconocerá el matrimonio igualitario (cambiando el concepto original de la palabra Matrimonio). Este cambio les daría la posibilidad de adoptar niños.



ARTÍCULO 4º CONSTITUCIÓN MEXICANA

TEXTO ACTUAL

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

VS

PROPUESTA DE LA INICIATIVA DEL EJECUTIVO

Toda persona mayor de dieciocho años tiene derecho a contraer matrimonio y no podrá ser discriminada por origen étnico o nacional, género, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, preferencias sexuales, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

2

Cambio en el Código Civil Federal, donde pretende cambiar las formas de identidad de los ciudadanos.



3

Control de Leyes y Reglamentos, un equipo dependiente del gobierno federal revisará las leyes Estatales y Municipales para que vayan en línea con la Ideología de Género



4

Cambio en los Libros de Texto y Programas Escolares



5

México como promotor de la Ideología de Género





También recibió algunas propuestas, entre ellas, si alguno de estos padres de familia se opusiera a esta ideología de género, que fueran considerados como violentos.

Protejamos a la Familia



VALORES FAMILIARES ✓





Conciencia Nacional
por la Libertad Religiosa

www.conciencianacional.org